CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA DATASYSTEMS SAECA.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAGUAZÚ**, domiciliada en Tuyutí y Serafina Dávalos, de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA**, **con Cédula de Identidad N° 668.111**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATASYSTEMS SAECA.**, **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en Perú N° 1055 c/ Avda Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Enrique Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, según Esc. Pub. N° 87, del 13 de octubre del 2.015; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el Contratante** y **el Contratista**, en relación al PAC ID Nº: 347.099 "CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 73 de fecha 05 de junio del año 2018, y que será proveído por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Programa de Suministros.

(h) Lista de Precios suministrados por el proveedor.

(i) Las Especificaciones Técnicas.

(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.099.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION N° 347.099, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 73 del 5 de junio de 2.018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE	DESCRIPCIÓN	DATASYSTEMS SAECA			
					MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
3	43211711-001	UNIDAD	3	**SCANNERS.** Tipo de digitalización: Superficie plana, alimentador automático (ADF), Resolución óptica de digitalización: hasta 2.400ppp, Niveles de escala de grise:256/Profundidad de bis 48 Bits, Capacidad del alimentador automático: Estándar, 50 hojas , Velocidad de escaneado ADF (A4): Hasta 8ppm/4 ipm. Velocidad de exploración: Foto en color de 10 x 15cm en Microsoft Word: menos de 24 segundos; OCR de una página de texto completa en Microsoft Word; menos de 36 segundos; enviar fotos por correo electr..: menos de 18 segundos, Tamaño de escaneado de sobremesa:216x 279mm, Tamaño de escaneado ADF: 210 x 356mm, Formato del archivo de digitalización: Windows: BMP, JPEG, TIFF, TIFF comprimido, PING, PCX, Flashipix (FPX) PDF, buscable, RTF, HTM, TXT, Macintosh; TIFF, PICT, JPEG; GIF, FlashPix, Texto sin Formación, PDF, HTML, Rich Text, Velocidad de digitalización en modo de presentación preliminar 10seg. Panel de control: Escanear, Copiar, Correo de electrónico, Guardar en PDF, Ahorro de energía, Cancelar, Copiar en color/blanco y negro, Certificación ENERGY STAR: SI, Garantía de 1 año.	CANON	CHINA	2.248.445	6.745.335
TOTAL								**6.745.335**

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

datasystems SAECA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.745.335 (Guaraníes seis millones, setecientos cuarenta y cinco mil, trescientos treinta y cinco).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tuyutí y Serafina Dávalos, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

datasystems SAECA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay al (los) tres día(s) mes julio y año 2.018.

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por..... Contratante.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Proveedor.

datasystems SAECA